

Manuel Villalba. Vía Universíatas, núm. 8, 10.º B.
 Juan José Iguaz. Vía Universíatas, núm. 8, 11.º A.
 Morales Emperador. Vía Universíatas, núm. 8, 11.º B.
 Juan José Iguaz. Vía Universíatas, núm. 8, 11.º E.
 Jesús Guallart. Vía Universíatas, núm. 8, 12.º D.
 Francisco Ramos. Vía Universíatas, núm. 8, 13.º B.
 Juan Ignacio Larraz. Vía Universíatas, núm. 8, 13.º D.
 Martina C. Navarro. Vía Universíatas, núm. 8, 13.º E.
 A. Arístides. Vía Universíatas, núm. 8, 14.º A.
 Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 14.º B.
 Jesús Cebollada. Vía Universíatas, núm. 8, 15.º B.
 A. Maya Chaverri. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º E.
 Carmen Perdices. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º A.
 Aurelio Fernández-Oacheco. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º B.
 Antonio Rodríguez. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º C.
 Francisco Río. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º D.
 Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 17.º A.
 Ricardo Solano. Vía Universíatas, núm. 8, 17.º E.
 Amadeo Pérez. Vía Universíatas, núm. 8, 18.º D.
 Abel Garcés. Vía Universíatas, núm. 8, 18.º E.
 Alberto Roca. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º C.
 Ponz Martín. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º A.
 Sanz Briz. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º B.
 Alberto de la Piedra. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º E.
 Mercedes Gil. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º A.
 Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º B.
 Aurelio Artal. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º D.
 Emilio Ruiz. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º E.
 Miguel A. Lupa. Vía Universíatas, núm. 8, 3.º A.
 Félix Pérez. Vía Universíatas, núm. 8, 3.º B.
 Sres. Torres. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º A.
 Emilio Palacián. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º B.
 Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º D.
 José A. Pascual. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º E.
 Salvador Ortiz. Vía Universíatas, núm. 8, 5.º A.
 José Manuel Galiana. Vía Universíatas, núm. 8, 5.º D.
 Antonio Cirisuelo. Vía Universíatas, núm. 8, 5.º E.
 Alberto Sosa. Vía Universíatas, núm. 8, 6.º A.
 Marco-Marco. Vía Universíatas, núm. 8, 6.º B.
 Luis Royo. Vía Universíatas, núm. 8, 7.º A.
 José Luis García. Vía Universíatas, núm. 8, 7.º B.
 Ramón roy. Vía Universíatas, núm. 8, 8.º A.
 Claudio García. Vía Universíatas, núm. 8, 8.º E.
 Josefina Pueyo. Vía Universíatas, núm. 8, 9.º A.
 Benjamín Molinos. Vía Universíatas, núm. 8, 9.º B.

Zaragoza a 14 de septiembre de 2009. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.113

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 442.055/2008.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Calle Mártires, núm. 12.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

• Vecino y domicilio:

Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 1.º A.
 Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 1.º B.
 Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 2.º A.
 Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 2.º B.
 Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 3.º A.
 Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 3.º B.
 Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, ático 1.

Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, ático 2.
 Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 1.º.
 Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 2.º.
 Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 3.º.
 Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 4.º.
 Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 5.º D.
 Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 5.º izquierda.
 Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 6.º.

Zaragoza a 4 de agosto de 2009. — El coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, P.D.: La jefa de la Secretaría Técnica de la Gerencia de Urbanismo, Cristina Moreno Casado.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 8.909

El consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar a instancia de don Telesforo Llorente Sanz, como presidente de la Junta de Compensación del área de intervención G-58-2, escritura pública de constitución de la Junta de Compensación de la citada área de intervención, otorgada ante el notario don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez el 4 de mayo de 2009.

Segundo. — El proyecto de bases y estatutos de la citada entidad fueron aprobados con carácter definitivo el 27 de enero de 2006 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En el apartado quinto de dicho acuerdo se designa como representante de la citada Junta de Compensación al consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, o persona en quien delegue. No obstante lo anterior, las comunicaciones para la asistencia a las reuniones de la Junta deberán efectuarse, con antelación suficiente y por fax, a la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Diputación General de Aragón, a los efectos de la inscripción de la entidad urbanística colaboradora denominada Junta de Compensación del área de intervención G-58-2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, y en los artículos 27 y 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición, con carácter previo y potestativo, del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y artículos 109 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 9 de junio de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.882

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan parcial del sector 89/3 (Arcosur) relativa a la manzana E-4, a instancia de la Junta de Compensación de este ámbito y según proyecto visado en fecha 29 de abril del 2009, con el objeto de añadir a los dos bloques previstos en esta manzana un tercer bloque, de modo que se aumenta la ocupación máxima de la parcela permitiendo una mejor distribución de la superficie edificable, y de autorizar la división de esta manzana en tres parcelas, quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.ª Se reducirá la altura del tercer bloque propuesto a un máximo de cuatro plantas (B+3), o bien se propondrá una nueva solución de volúmenes que contenga un área de superficie igual o inferior.

2.ª Se resolverán las servidumbres de luces y vistas entre las parcelas que sean precisas para garantizar la apertura de los huecos necesarios en sus fachadas interiores.

3.^a Se concretará un diseño de verja que vincule a las distintas parcelas en que se divide la manzana.

4.^a Se aportará nota simple registral de titularidad y cargas de la finca a la que se refiere este procedimiento.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 57.2 y 50 de la Ley 5/1999, Urbanística, de Aragón.

Tercero. — Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación y a los propietarios de la manzana afectada por la modificación, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. — Remitir el proyecto aprobado con carácter inicial a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, por aplicación del artículo 50 de la Ley 5/1999, Urbanística, de Aragón.

Quinto. — Advertir que las determinaciones del proyecto que se refieren a la parcelación de la manzana tienen rango de estudio de detalle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.1 de las normas urbanísticas del Plan parcial del sector 89/3.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendientes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 485.009/2009 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Centro Administrativo Seminario, en vía de la Hispanidad, número 20), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/02

Subasta de bienes muebles

Núm. 13.737

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 5002 08 00250191, seguido en esta Unidad contra el deudor Javier Lee Gamiz Amilka, por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote 1: Vehículo marca "Honda", modelo XL 1000V, matrícula 2097FBZ. Valor de tasación: 5.000 euros. Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros. Tipo de subasta: 5.000 euros.

Lote 2: Vehículo marca "Peugeot", modelo 107, 1.0, matrícula 3727FYP. Valor de tasación: 6.000 euros. Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros. Tipo de subasta: 6.000 euros.

La subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 2009, a las 9.00 horas, en la planta segunda del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas o gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoratícios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Notificación de embargo de vehículos (TVA-342)

Núm. 13.738

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Ionel Ciprian, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es en calle Venecia, 22,

segundo derecha, 50007 Zaragoza, se procedió con fecha 8 de septiembre de 2009 al embargo de vehículo de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos la deudora, el cónyuge, los cotitulares y copartícipes, los terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

ANEXO

Diligencia de embargo de vehículo (TVA-333)

Tipo identificador: 10 50110235665.

Régimen: 0111.

Número expediente: 50 02 08 00350932.

Deuda pendiente: 4.070,22 euros.

Nombre/razón social: Ionel Ciprian.

Domicilio: Calle Venecia, 22, segundo derecha.

Código postal y localidad: 50007 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: X6887422A.

Número de documento: 50 02 333 09 009776141.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente ha quedado indicado, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargado el siguiente vehículo:

—Marca "BMW", modelo "Serie 5", matrícula 4725FJW.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de cinco días, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se podrá solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante, así como impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Dicho bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo certificación de cargas que graven el bien embargado.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas que proceda.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga

Núm. 13.876

Habiendo iniciado la instrucción de los expedientes de derivación de responsabilidad contra el sujeto responsable más adelante indicado, como administrador de la mercantil correspondiente, y habiendo resultado fallida su notificación, se procede a la misma según lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92).

Expediente: 305/2009.

Sujeto responsable: Miguel Angel García Catalán.

Empresa: Estudio Estepona 2006, S.L.

Domicilio: Calle Mosén José Bosqued, 3, 1-D, 50011 Zaragoza.